REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES MUNICIPALIDAD DE LONGAVI DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO



REF.: Caso ayuda paliativa

DECRETO EXENTO Nº 2484. 1

LONGAVI, 0 1 SET. 2010

VISTOS:

El Presupuesto Municipal año 2010, aprobado por Decreto Exento Nº 2836, de fecha 31 de Diciembre de 2010.

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de la Dideco.

Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La facultad de entregar ayuda económica en dinero a familia en estado de vulnerabilidad, para solventar gastos consistentes en Pago Suministro Eléctrico.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, la entrega de dinero a la persona indicada a continuación:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	MONTO	OBSERVACIONES
IRMA ROSA		LLOLLINCO	6.900	PAGO SUMINISTRO
TRONCOSO FLORES				ELECTRICO

2. Emitir decreto egreso y cheque a nombre de **EMELECTRIC.**, **Rut 96.763.010-1**, por un monto de **\$6.900**.

Impútese el presente gasto al Ítem 24-01-007, Asistencia Social.

Anótese, comuníquese y archívese.

Por orden del Sr. Alcalde.

CARLOS ENCIMA VILLALOBOS SECRETARIO MUNICIPAL (S)

K.Cuevas/D.SanMartin Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- · Archivo "Página Web"
- · Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario 30/08/10

CECILIA PARRA CARRASCO ADMINISTRADORA MUNICIPAL